

 <p data-bbox="215 517 454 555">Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels</p>	<p data-bbox="502 241 1406 327">Second Meeting of the Population and Conservation Status Working Group</p> <p data-bbox="678 344 1406 383"><i>Punta del Este, Uruguay, 8 -9 September 2014</i></p> <p data-bbox="502 465 1390 618">Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur o Petrel Gigante Común (<i>Macronectes giganteus</i>)</p> <p data-bbox="863 712 1027 750"><i>Argentina</i></p>
---	--

RESUMEN

Se presenta el Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) aprobado por Resolución 259 del Consejo Federal del Medio Ambiente. Se describen los fundamentos para su elaboración, el proceso seguido, los objetivos y las acciones para el cumplimiento de los mismos.

El mismo fue elaborado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en colaboración con las provincias de Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organismos científicos, académicos y ONGs.

National Programme for the Conservation of the Southern Giant Petrel (*Macronectes giganteus*)

This paper introduces Argentina's National Programme for the Conservation of the Southern Giant Petrel (*Macronectes giganteus*), as adopted by Resolution 259 by the Federal Council for the Environment. It describes the basis for the Programme's development, the process followed, its objectives and the actions to be taken to meet those objectives.

The Programme was developed by Argentina's Secretariat for the Environment and Sustainable Development in collaboration with the provinces of Chubut and Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, and scientific, academic and non-governmental organisations.

Programme national de conservation pour les pétrels géants (*Macronectes giganteus*)

Ce document présente le Programme national de l'Argentine pour la conservation des pétrels géants (*Macronectes giganteus*), tel qu'adopté en vertu de la Résolution 259 par le Conseil fédéral de l'environnement. Y sont décrits la base de développement du programme, le processus suivi, ses objectifs et les mesures à entreprendre afin d'accomplir ces objectifs.

Le programme a été élaboré par le Secrétariat argentin de l'environnement et du développement durable, en collaboration avec les provinces de Chubut et de Terre de Feu, Antarctique et îles de l'Atlantique Sud ainsi qu'avec des organisations scientifiques, universitaires et non gouvernementales.

1. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL PETREL GIGANTE DEL SUR.

1.1. Antecedentes y fundamentos

El "Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur o Petrel Gigante Común (*Macronectes giganteus*)" se aprobó mediante Resolución N° 259 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) el 19 de septiembre de 2013 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Dicho Programa constituye una importante herramienta complementaria del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías, aprobado por el Consejo Federal Pesquero mediante Resolución CFP 15/2010.

Ambos se enmarcan dentro de las líneas de gestión para la protección de albatros y petreles en cumplimiento del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), la Ley de Fauna Silvestre, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Ley General del Ambiente.

El Petrel Gigante del Sur es la única especie entre los Procelariiformes que se encuentra en la lista de ACAP, que nidifica en la costa de la Patagonia Argentina (Quintana *et al.*, 2005; 2006). Es un ave marina pelágica con distribución circumpolar en el Hemisferio Sur que, al igual que otros grandes albatros y petreles, constituye un ejemplo de "*especie paisaje*" en el ecosistema marino del Atlántico Sudoccidental (Campagna, 2008). El enfoque sobre la conservación de estas especies paisaje provee una forma práctica y efectiva para lograr determinar amenazas existentes y definir las acciones de conservación apropiadas, establecer los efectos de dichas acciones y conservar la estructura, función y escala apropiada del paisaje (Quintana *et al.*, 2005).

Esta especie se reproduce en las islas Arce y Gran Robredo en la Provincia del Chubut, en la Isla de los Estados (Península López), Isla Observatorio y en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Quintana *et al.*, 2005; 2006).

Actualmente, se encuentra en la categoría de preocupación menor en la lista de UICN y en la categoría de vulnerable según la categorización hecha por Argentina y no se han identificado amenazas a los sitios de cría a excepción del sitio de Isla Observatorio e Isla de los Estados dónde la presencia de especies exóticas (ej. rata negra, rata parda, etc.) podría tener efectos negativos sobre las poblaciones reproductoras. Por otra parte, es importante prestar atención al Principio de Prevención enunciado en la Ley General del Ambiente, a fin de prevenir los potenciales efectos negativos que sobre esta especie se puedan producir.

1.2. Proceso seguido

Posteriormente a la ratificación del Acuerdo (2006) se realizaron dos talleres de trabajo, uno relacionado con la conservación de aves marinas, el cual abordó tanto las amenazas de tierra como en el mar y un segundo taller específicamente sobre Petrel Gigante del Sur. Sobre la base de ambos documentos fue elaborado el Programa Nacional. Dichos talleres contaron con la participación de organismos nacionales, provinciales, instituciones científicas, académicas y ONGs.

1.3. Objetivos

El objetivo general del programa es conservar las poblaciones del PGS dentro del territorio argentino.

Los objetivos específicos fueron elaborados teniendo en cuenta las temáticas que plantea el Plan de Acción del ACAP y son los siguientes:

- *Promover la protección de todos los sitios de reproducción del PGS.*
- *Elaborar y aplicar planes de gestión para las áreas protegidas que incluyan sitios de reproducción.*
- *Minimizar la interferencia ocasionada por actividades antrópicas.*
- *Concientizar a las autoridades, comunidades locales y al público en general sobre el estado de conservación del PGS y las amenazas sobre la especie.*
- *Promover programas de formación de recursos humanos necesarios para la implementación de este programa.*
- *Impedir la introducción deliberada o accidental de animales, plantas u organismos patógenos no autóctonos que puedan ser perjudiciales para las poblaciones de PGS.*
- *Controlar o en lo posible erradicar los taxones no autóctonos de animales y plantas, incluyendo híbridos, que perjudiquen o tengan el potencial de perjudicar a las poblaciones de PGS.*

Para cada uno de los objetivos se plantean acciones, plazos e instituciones responsables de llevarlas a cabo., las cuales pueden consultarse en la versión completa de dicho programa, http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/GTRA/file/Aves%20marinas/Petrel_Versión14Mar%202014.pdf.

Asimismo, en dicha versión, se detallan en el Anexo II, los aspectos centrales de la ecología y biología del Petrel Gigante del Sur como el uso del espacio y distribución en el mar, aspectos de biología reproductiva, descripción de sitios de cría, etc. Esta sección fue elaborada por el Centro Nacional Patagónico y el Instituto Antártico Argentino.